

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1947 | NÚMERO 10,232

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Ramo: Marina Mercante

Resolución N.º 1167 de 6 de Febrero de 1947, por la cual se aprueba la nacionalización de una lancha.

Sección Consular y de Naves

Resolución N.º 1168 de 7 de Febrero de 1947, por la cual se concede un permiso especial.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto N.º 1725 de 8 de Febrero de 1947, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución N.º 2135 de 8 de Febrero de 1947, por la cual se rescinde un contrato.

Sección de Naves y de Naves

Mejoramiento en la Oficina de Registro de E. Panamé

Aviación y Fletes

#### ADMINISTRACIÓN DE ALFANA DE PANAMA

Exposición general de la Secretaría de Educación y Asistencia Social

Exposición general de la Secretaría de Educación y Asistencia Social

El Secretario del Ministerio,

Francisco J. Fábrega.

### Ministerio de Hacienda y Tesoro

#### APRUEBASE DILIGENCIA DE NACIONALIZACIÓN

##### RESOLUCION NUMERO 1167

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 1167.—Panamá, febrero 6 de 1947.

*El Presidente de la República,*

#### CONSIDERANDO:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización N.º 1874, expedida por la Inspección del Puerto de Panamá el 29 de enero de 1947, a favor de la Lancha denominada "Policia Nacional" de 50 toneladas netas y de propiedad del Gobierno Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

DANIEL CHANIS JR.

#### CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

##### RESUELTO NUMERO 1168

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1168.—Panamá, febrero 7 de 1947.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excmo. señor Presidente de la República.

#### RESUELVE:

Concedese permiso especial a la moto nautica nacional denominada "Impco", del puerto de 10 toneladas brutas y de 56.12 toneladas netas, de propiedad de la Cía. Importadora y Exportadora de Colón, Ltda., para que pueda llevar a efecto un viaje de servicio exterior a Puerto Carmona, Nicaragua, mientras se le expide la Patente Permanente respectiva del servicio exterior que le fue solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL CHANIS JR.

### Ministerio de Educación

#### NOMBRAMIENTO

##### DECRETO NUMERO 1725 (DE 8 DE FEBRERO DE 1947)

por el cual se hace un nombramiento en la Biblioteca Pedro J. Sosa.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Ida García, Ayudante de Biblioteca en la Biblioteca Pedro J. Sosa en remplazo de la señora Ida C. de Núñez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Educación.

MAX AROFEMENA.

#### RESCINDESE CONTRATO

##### RESOLUCION NUMERO 2135

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2135.—Panamá, 8 de febrero de 1947.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Alfredo Arango ha presentado al Ministerio de Educación un documento firmado por Alfredo Alberto Arango, estudiante de odontología, quien había cursado de Dentista en la Universidad Autónoma de México, según documento N.º 283 de agosto de 1945, por el cual se le otorga el título de Dentista, por enfermedad.

### GACETA OFICIAL

#### ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—C. J. Valdes Jr., Jefe de Departamento— Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINAS: TALLERES  
Avenida Sur N.º 5—Calle 1.ª y 2.ª—Imprenta Nacional—Avenida  
2496-B—Aguarín, Pinar, N.º 401 Sur N.º 3

### ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas—Avenida Norte N.º 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

ELABORACIONES.

Mínima, 6 meses: En la República, N.º 500, Estación B. 750  
En el extranjero, N.º 1000, Estación B. 1200

TODO PAGO ADELANTADO

Número de venta: N.º 963—Se edita en la oficina de venta de Imprenta Oficial, Avenida Norte, N.º 5

### RESUELVE:

Declárase rescindido a partir del 1.º de enero de 1946 el contrato N.º 283 de agosto de 1945, celebrado por el Gobierno Nacional y el señor Alfredo Arango en representación de Alfredo Alberto Arango.

Los cheques correspondientes han sido reintegrados al Tesoro Nacional a partir de la fecha de rescisión, por el Departamento de Contabilidad.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MAX AROSEMENA.

### TESORERIA PROVINCIAL DE COLON

EROGACIONES HECHAS POR EL TESORO PROVINCIAL DE COLON DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1946

| Cheque N.º | Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.                           | Suma     |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 5891       | Sabino Aynez G., Colector Provincial, Gastos de movilización, Julio y Agosto 46.                 | 14.00    |
| 5892       | Sabino Aynez G., Colector Provincial, Honorarios sobre colectado, Julio y Agosto 46.             | 17.30    |
| 5893       | Roberto Fuener, Confeción de filtros en el Páseo Centenario.                                     | 330.00   |
| 5894       | Sabino Rodríguez, Colector Provincial, Honorarios sobre colectado, Agosto 46.                    | 46.75    |
| 5895       | Sabino Rodríguez, Colector Provincial, Gastos de movilización, Agosto 46.                        | 13.30    |
| 5896       | Carlos A. Harro, Gastos de representación, Septiembre 46.                                        | 100.00   |
| 5897       | Reynolds Wright, S. A., Suministro de materiales y Orden de Compra N.º 2835.                     | 22.00    |
| 5898       | Mesa de la Verdad de Banguan, Gastos de agua.                                                    | 22.50    |
| 5899       | Caja Municipal de Fuerza y Luz, Gastos de agua, Julio 46.                                        | 131.10   |
| 5900       | Caja Municipal de Fuerza y Luz, Gastos de electricidad y gas, Julio 46.                          | 149.14   |
| 5901       | Elm. Blanchard B.,                                                                               | 12.17    |
| 5902       | Reembolso Fondo de Gastos menores.                                                               | 50.00    |
| 5903       | Botón del Pueblo, Servicios nocturnos, 2.º quincena Agosto 46.                                   | 109.80   |
| 5904       | T. J. Butler & Hijos, Cables galvanizados.                                                       | 345.00   |
| 5905       | Marlo Jullio, 874 raciones de comida a presos, 30 días, Agosto 46.                               | 125.00   |
| 5906       | J. de la Nacional de Turismo, Contribución pro-turismo, Septiembre 46.                           | 607.00   |
| 5907       | Fernando Pagueras, Confeción de muebles y Ordenes de Compra Nos. 2956 y 2958.                    | 10.00    |
| 5908       | Aurelio Perez, Reparación de una máquina de escribir.                                            | 143.10   |
| 5909       | Union Oil Co. of California, Suministro de gasolina y Orden de Compra N.º 2955.                  | 10.50    |
| 5910       | Thelma McLeod, Anticipo de sueldo de un mes de vacaciones.                                       | 2.00     |
| 5911       | Leovigildo Jiménez, Colector Provincial, Gastos de movilización, Agosto 46.                      | 7.05     |
| 5912       | Leovigildo Jiménez, Honorarios sobre colectado, Agosto 46.                                       | 63.00    |
| 5913       | Victor M. Barcenat, Servicios de carpentería prestados en la confeción de las casetas de espera. | 70.50    |
| 5914       | Plutarco Mendoza, Sueldo de un mes de vacaciones.                                                | 70.50    |
| 5915       | Isidro Juan C., Anticipo de su sueldo de un mes de vacaciones.                                   | 27.50    |
| 5916       | Juan Solis, Servicios prestados en el Páseo Centenario como jardinero.                           | 27.50    |
| 5917       | Pablo Palma, Servicios prestados en el Páseo Centenario como jardinero.                          | 61.00    |
| 5918       | Victor Barcenat, Servicios de carpentería prestados en la construcción de las casetas de espera. | 67.00    |
| 5919       | Emilio Innocent, Trabajos efectuados en la instalación de la planta eléctrica de nombre de Dios. | 102.00   |
| 5920       | Cia. de Servicios para Oficina, Suministro de materiales y Orden N.º 2961.                       | 24.00    |
| 5921       | Esteban Garcia, Ocho machetes y una pala de 35 libras.                                           | 8.20     |
| 5922       | The Regina Corporation, Dos juegos de cepillos para lavar pisos.                                 | 51.00    |
| 5923       | Cecilia G. Sterling, Servicios y materiales y Orden de Compra N.º 2965.                          | 50.00    |
| 5924       | Imprenta Amores, Suministro de material e impresión de formularios y Orden de Compra 2972.       | 140.00   |
| 5925       | Roberto Torres, Gasto adicional de trabajos de drenaje en el Páseo Centenario.                   | 1,162.20 |
| 5926       | Admón. Provincial de Rentas Internas, Aperto campaña fiscalística, Julio 46.                     | 131.57   |
| 5927       | Caja de Bomberos de Colón, Subvención Decreto 87 de 1942, 4.º Agosto 46.                         | 26.27    |
| 5928       | Caja de Ahorros del Páseo de Bomberos.                                                           |          |

| Cheque<br>Nº | Nombre de la persona a quien se hace el pago y objeto de la erogación.                                          | Suma     |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|              | Subvención (Decreto 97 de 1-41) Agosto 46.                                                                      |          |
| 5029         | Hnas. de San Vicente de Paul... Contribución (Decretos Nos. 97 572 de 1942.) Agosto 46.                         | 78.50    |
| 5030         | Gruz Roca Nacional..... Contribución (Decreto 97 de 1-41) Agosto 46.                                            | 105.10   |
| 5031         | Aduana Prov. de Rentas Internas.. Contribución en el contrabando Agosto 46.                                     | 118.25   |
| 5032         | Aduana Provincial de Rentas Internas..... Contribución empleados Provinciales y Municipales.                    | 188.90   |
| 5033         | Caja del Seguro Social..... Contribución empleados Provinciales y Municipales.                                  | \$91.04  |
| 5034         | Edgar McGraw Reeves ..... Confecion de dos sellos de goma Guillermo E. Imbrañeo .....                           | 3.00     |
| 5035         | Services botica nocturna 1ª quincena Sept. 46.                                                                  | 50.00    |
| 5036         | Julio Torres..... Alquiler local Correg. de Nva. Providencia, Agosto 46.                                        | 4.00     |
| 5037         | Cia. Importadora y exportadora d Colombia..... Suministro de materiales s Orden de Compra Nº 2939.              | 48.95    |
| 5038         | Wang Chan, S. A..... Suministro de materiales s Orden de Compra 2933 y 2945.                                    | \$4.20   |
| 5039         | Ministerio de Educacion..... Aporte a Educacion, Julio 46.                                                      | 7,748.84 |
| 5040         | Mario Julito..... 832 raciones de comida a presos, 1ª dec. de Sept. 46.                                         | 291.55   |
| 5041         | Mercedes R. Vda. de Benjamin Suministro y acarreo de 15 yardas de arena.                                        | 97.50    |
| 5042         | Camello Casullo..... Conservacion y reparacion relojes publicos, Agosto 46.                                     | 20.00    |
| 5043         | Bonifacio Jiron..... Alquiler local Correg. de Nvo. San Juan, Junio 46.                                         | 7.50     |
| 5044         | Edgar McGraw Reeves ..... Confecion de cuatro sellos de goma.                                                   | 6.00     |
| 5045         | Bonifacio Jiron..... Alquiler local Correg. de Nvo. San Juan, Julio 46.                                         | 7.50     |
| 5046         | Diego Mendoza..... Alquiler local Correg. de Go-beca, Julio 46.                                                 | 2.50     |
| 5047         | Gregorio Rodriguez..... Alquiler local Alcabala de Donoso, Julio 46.                                            | 5.00     |
| 5048         | Andronico Cerezo..... Alquiler local carcel de Donosan Julio 46.                                                | 1.50     |
| 5049         | George Atlantico..... Suministro de gasolina, lavado, brillo y mantenimiento del antiguo carro de la Alcabalia. | 13.90    |
| 5050         | The Panama Canal..... Informasion de cadaveres sobrelagos, junio 46.                                            | 40.00    |
| 5051         | Jedid Sabido..... Devolucion de multa.                                                                          | 25.00    |
| 5052         | Fernan Navarrete..... Anticipo de su sueldo de un mes de vacaciones, Sept. 46.                                  | 50.40    |
| 5053         | Vitor Barcenus..... Servicios de carpinteria en la construcion de casetas de espera.                            | 14.60    |
| 5054         | Enrique Semenza..... Suministro de material s Orden de Compra Nº 2913.                                          | 200.00   |
| 5055         | Oleomar Young.....                                                                                              | 17.00    |

GRAN TOTAL P. \$14,821.17

---

### MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

**RELA-TION**

de lo Documentos presentados al Departamento Registral Publico:

- An 2277 Liberaci. de Propiedad de los terrenos pertenecientes a las fincas de Santa Fe y San Mateo e Inclusiones de lotes que forman parte de ellas. Abal. con Planos y mapas. 1946.
- Inscripcion de hipotecas sobre inmuebles de propiedad de la Comandancia Militar de Colon.
- Declaracion de nulidad de una escritura otorgada por el Sr. Dr. Manuel M. Ballester.
- Inscripción de hipoteca sobre inmueble perteneciente a la Sucursal de Comercio Exterior de Colon.
- Inscripción de servidumbre predial para uso de agua.

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The *Agrobacterium* strains were cultured in the YEA medium for 24 h and then adjusted to the optical density of 0.5. The *Agrobacterium* strains were then mixed with the *Agrobacterium* suspension of different concentrations (10<sup>6</sup>, 10<sup>7</sup>, 10<sup>8</sup>, 10<sup>9</sup>, 10<sup>10</sup>, 10<sup>11</sup>, 10<sup>12</sup>, 10<sup>13</sup>, 10<sup>14</sup>, 10<sup>15</sup>, 10<sup>16</sup>, 10<sup>17</sup>, 10<sup>18</sup>, 10<sup>19</sup>, 10<sup>20</sup>, 10<sup>21</sup>, 10<sup>22</sup>, 10<sup>23</sup>, 10<sup>24</sup>, 10<sup>25</sup>, 10<sup>26</sup>, 10<sup>27</sup>, 10<sup>28</sup>, 10<sup>29</sup>, 10<sup>30</sup>, 10<sup>31</sup>, 10<sup>32</sup>, 10<sup>33</sup>, 10<sup>34</sup>, 10<sup>35</sup>, 10<sup>36</sup>, 10<sup>37</sup>, 10<sup>38</sup>, 10<sup>39</sup>, 10<sup>40</sup>, 10<sup>41</sup>, 10<sup>42</sup>, 10<sup>43</sup>, 10<sup>44</sup>, 10<sup>45</sup>, 10<sup>46</sup>, 10<sup>47</sup>, 10<sup>48</sup>, 10<sup>49</sup>, 10<sup>50</sup>, 10<sup>51</sup>, 10<sup>52</sup>, 10<sup>53</sup>, 10<sup>54</sup>, 10<sup>55</sup>, 10<sup>56</sup>, 10<sup>57</sup>, 10<sup>58</sup>, 10<sup>59</sup>, 10<sup>60</sup>, 10<sup>61</sup>, 10<sup>62</sup>, 10<sup>63</sup>, 10<sup>64</sup>, 10<sup>65</sup>, 10<sup>66</sup>, 10<sup>67</sup>, 10<sup>68</sup>, 10<sup>69</sup>, 10<sup>70</sup>, 10<sup>71</sup>, 10<sup>72</sup>, 10<sup>73</sup>, 10<sup>74</sup>, 10<sup>75</sup>, 10<sup>76</sup>, 10<sup>77</sup>, 10<sup>78</sup>, 10<sup>79</sup>, 10<sup>80</sup>, 10<sup>81</sup>, 10<sup>82</sup>, 10<sup>83</sup>, 10<sup>84</sup>, 10<sup>85</sup>, 10<sup>86</sup>, 10<sup>87</sup>, 10<sup>88</sup>, 10<sup>89</sup>, 10<sup>90</sup>, 10<sup>91</sup>, 10<sup>92</sup>, 10<sup>93</sup>, 10<sup>94</sup>, 10<sup>95</sup>, 10<sup>96</sup>, 10<sup>97</sup>, 10<sup>98</sup>, 10<sup>99</sup>, 10<sup>100</sup>, 10<sup>101</sup>, 10<sup>102</sup>, 10<sup>103</sup>, 10<sup>104</sup>, 10<sup>105</sup>, 10<sup>106</sup>, 10<sup>107</sup>, 10<sup>108</sup>, 10<sup>109</sup>, 10<sup>110</sup>, 10<sup>111</sup>, 10<sup>112</sup>, 10<sup>113</sup>, 10<sup>114</sup>, 10<sup>115</sup>, 10<sup>116</sup>, 10<sup>117</sup>, 10<sup>118</sup>, 10<sup>119</sup>, 10<sup>120</sup>, 10<sup>121</sup>, 10<sup>122</sup>, 10<sup>123</sup>, 10<sup>124</sup>, 10<sup>125</sup>, 10<sup>126</sup>, 10<sup>127</sup>, 10<sup>128</sup>, 10<sup>129</sup>, 10<sup>130</sup>, 10<sup>131</sup>, 10<sup>132</sup>, 10<sup>133</sup>, 10<sup>134</sup>, 10<sup>135</sup>, 10<sup>136</sup>, 10<sup>137</sup>, 10<sup>138</sup>, 10<sup>139</sup>, 10<sup>140</sup>, 10<sup>141</sup>, 10<sup>142</sup>, 10<sup>143</sup>, 10<sup>144</sup>, 10<sup>145</sup>, 10<sup>146</sup>, 10<sup>147</sup>, 10<sup>148</sup>, 10<sup>149</sup>, 10<sup>150</sup>, 10<sup>151</sup>, 10<sup>152</sup>, 10<sup>153</sup>, 10<sup>154</sup>, 10<sup>155</sup>, 10<sup>156</sup>, 10<sup>157</sup>, 10<sup>158</sup>, 10<sup>159</sup>, 10<sup>160</sup>, 10<sup>161</sup>, 10<sup>162</sup>, 10<sup>163</sup>, 10<sup>164</sup>, 10<sup>165</sup>, 10<sup>166</sup>, 10<sup>167</sup>, 10<sup>168</sup>, 10<sup>169</sup>, 10<sup>170</sup>, 10<sup>171</sup>, 10<sup>172</sup>, 10<sup>173</sup>, 10<sup>174</sup>, 10<sup>175</sup>, 10<sup>176</sup>, 10<sup>177</sup>, 10<sup>178</sup>, 10<sup>179</sup>, 10<sup>180</sup>, 10<sup>181</sup>, 10<sup>182</sup>, 10<sup>183</sup>, 10<sup>184</sup>, 10<sup>185</sup>, 10<sup>186</sup>, 10<sup>187</sup>, 10<sup>188</sup>, 10<sup>189</sup>, 10<sup>190</sup>, 10<sup>191</sup>, 10<sup>192</sup>, 10<sup>193</sup>, 10<sup>194</sup>, 10<sup>195</sup>, 10<sup>196</sup>, 10<sup>197</sup>, 10<sup>198</sup>, 10<sup>199</sup>, 10<sup>200</sup>, 10<sup>201</sup>, 10<sup>202</sup>, 10<sup>203</sup>, 10<sup>204</sup>, 10<sup>205</sup>, 10<sup>206</sup>, 10<sup>207</sup>, 10<sup>208</sup>, 10<sup>209</sup>, 10<sup>210</sup>, 10<sup>211</sup>, 10<sup>212</sup>, 10<sup>213</sup>, 10<sup>214</sup>, 10<sup>215</sup>, 10<sup>216</sup>, 10<sup>217</sup>, 10<sup>218</sup>, 10<sup>219</sup>, 10<sup>220</sup>, 10<sup>221</sup>, 10<sup>222</sup>, 10<sup>223</sup>, 10<sup>224</sup>, 10<sup>225</sup>, 10<sup>226</sup>, 10<sup>227</sup>, 10<sup>228</sup>, 10<sup>229</sup>, 10<sup>230</sup>, 10<sup>231</sup>, 10<sup>232</sup>, 10<sup>233</sup>, 10<sup>234</sup>, 10<sup>235</sup>, 10<sup>236</sup>, 10<sup>237</sup>, 10<sup>238</sup>, 10<sup>239</sup>, 10<sup>240</sup>, 10<sup>241</sup>, 10<sup>242</sup>, 10<sup>243</sup>, 10<sup>244</sup>, 10<sup>245</sup>, 10<sup>246</sup>, 10<sup>247</sup>, 10<sup>248</sup>, 10<sup>249</sup>, 10<sup>250</sup>, 10<sup>251</sup>, 10<sup>252</sup>, 10<sup>253</sup>, 10<sup>254</sup>, 10<sup>255</sup>, 10<sup>256</sup>, 10<sup>257</sup>, 10<sup>258</sup>, 10<sup>259</sup>, 10<sup>260</sup>, 10<sup>261</sup>, 10<sup>262</sup>, 10<sup>263</sup>, 10<sup>264</sup>, 10<sup>265</sup>, 10<sup>266</sup>, 10<sup>267</sup>, 10<sup>268</sup>, 10<sup>269</sup>, 10<sup>270</sup>, 10<sup>271</sup>, 10<sup>272</sup>, 10<sup>273</sup>, 10<sup>274</sup>, 10<sup>275</sup>, 10<sup>276</sup>, 10<sup>277</sup>, 10<sup>278</sup>, 10<sup>279</sup>, 10<sup>280</sup>, 10<sup>281</sup>, 10<sup>282</sup>, 10<sup>283</sup>, 10<sup>284</sup>, 10<sup>285</sup>, 10<sup>286</sup>, 10<sup>287</sup>, 10<sup>288</sup>, 10<sup>289</sup>, 10<sup>290</sup>, 10<sup>291</sup>, 10<sup>292</sup>, 10<sup>293</sup>, 10<sup>294</sup>, 10<sup>295</sup>, 10<sup>296</sup>, 10<sup>297</sup>, 10<sup>298</sup>, 10<sup>299</sup>, 10<sup>300</sup>, 10<sup>301</sup>, 10<sup>302</sup>, 10<sup>303</sup>, 10<sup>304</sup>, 10<sup>305</sup>, 10<sup>306</sup>, 10<sup>307</sup>, 10<sup>308</sup>, 10<sup>309</sup>, 10<sup>310</sup>, 10<sup>311</sup>, 10<sup>312</sup>, 10<sup>313</sup>, 10<sup>314</sup>, 10<sup>315</sup>, 10<sup>316</sup>, 10<sup>317</sup>, 10<sup>318</sup>, 10<sup>319</sup>, 10<sup>320</sup>, 10<sup>321</sup>, 10<sup>322</sup>, 10<sup>323</sup>, 10<sup>324</sup>, 10<sup>325</sup>, 10<sup>326</sup>, 10<sup>327</sup>, 10<sup>328</sup>, 10<sup>329</sup>, 10<sup>330</sup>, 10<sup>331</sup>, 10<sup>332</sup>, 10<sup>333</sup>, 10<sup>334</sup>, 10<sup>335</sup>, 10<sup>336</sup>, 10<sup>337</sup>, 10<sup>338</sup>, 10<sup>339</sup>, 10<sup>340</sup>, 10<sup>341</sup>, 10<sup>342</sup>, 10<sup>343</sup>, 10<sup>344</sup>, 10<sup>345</sup>, 10

As. 2250. Escritura N° 1972 de 28 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Harry Ward y Telenor Ossa, firmes, otorgan una finca con una de su propiedad a los señores Frank Grant Witbeck y Albert Lobo Ojeda.

As. 2251. Escritura N° 2187 de 2 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. vende a Glagay Smitan y Hirsman un lote de terreno de su finca "Las Glagay" situado en las afueras de esta ciudad.

As. 2252. Escritura N° 20 de 1 de Octubre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Federico Gaitan y otros, un globo de terreno denominado "El Juncal" ubicado en el Distrito de Obón.

As. 2253. Escritura N° 51 de 18 de Febrero de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Marcelino Jaramillo y otros, un globo de terreno denominado "Planes del Pintado".

As. 2254. Escritura N° 130 de 22 de Mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Arcadio González y otros, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Obón, denominado "Elano, Rosado".

As. 2255. Escritura N° 318 de 2 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª de Obón, por la cual Alfonso Montañar Guizado y otros, venden una finca ubicada en la ciudad de Colon a Nemesio Lara Fajardo.

As. 2256. Escritura N° 2187 de 15 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Federico Montañar Guizado y otros, confieren poder especial a Alfonso Montañar.

As. 2257. Escritura N° 916 de 14 de Septiembre de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Carmen Bravo de Chevalier vende a Hector Abenda de Lima y Percy Abenda de Lima un lote de terreno situado en el Distrito de Capira.

As. 2258. Escritura N° 263 de 11 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Sebastián Chaves y otros, el globo de terreno denominado "Los Jaramillos" situado en el Distrito de Obón.

As. 2259. Escritura N° 262 de 11 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Isidoro Moreno y otros, el globo de terreno denominado "Plan del Palenque" situado en el Distrito de Obón.

As. 2260. Escritura N° 198 de 11 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Nemesio Higuero y otros, un globo de terreno denominado "El Juncal" ubicado en el Distrito de Obón.

As. 2261. Escritura N° 7 de 17 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el artículo del Diario N° 812 del Tomo N° 34.

As. 2272. Escritura N° 6 de 17 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Obón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el artículo del Diario N° 554 del Tomo N° 34.

As. 2273. Patente Comercial de 2ª Clase N° 620 de 24 de Septiembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de "Mojos, Kirschenthal", domiciliado en Panamá.

As. 2274. Escritura N° 265 de 11 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Felipe Riquelme y otros, un globo de terreno situado en el Distrito de Las Minas, denominado "Morra, Verde".

As. 2275. Escritura N° 281 de 17 de Septiembre de 1946, de la Notaría del circuito de Obón, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Marcos y Jesus Gaitan y otros, un globo de terreno situado en el Distrito de Obón denominado "El Juncal".

As. 2276. Escritura N° 100 de 2 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. y Pedro Norech celebran un contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria.

As. 2277. Escritura N° 2194 de 2 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª de Obón, por la cual la sociedad "Harragan y Avila, Hermanos" vende a don Gabriel Muñoz Pizarro y Hirsman, un lote de terreno de

1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la sociedad "El Pinar" situada en esta ciudad.

As. 2278. Escritura N° 20 de 20 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de Obón, por la cual Nicolás Papadopoulos confiere poder general a Alejandro Papadopoulos.

As. 2279. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6244 de 12 de Septiembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Constantino Oudén, domiciliado en Buenos del Toro.

As. 2280. Escritura N° 272 de 22 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de Obón, por la cual Agustín Mow Hoch Van confiere poder general a Alejandra Mow.

As. 2281. Escritura N° 1969 de 19 de Octubre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rafael Estevez vende un lote de terreno a la Corporación Nacional S. A. situado en la población de Arandulce.

As. 2282. Patente Industrial de Primera Clase N° 9074 de 17 de Febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de María de Gracia de Curo, domiciliada en esta ciudad.

As. 2283. Escritura N° 2192 de 2 de Octubre de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Nación vende a Leonidas Bertoli de Obón una finca situada en el Distrito de Anton, Cadei y la compradora declara la construcción de una casa en dicha propiedad.

As. 2284. Escritura N° 1922 de 21 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el documento que contiene un trasporte que hace Lago Shipping Limited a la sociedad Panama Transport Company de la nave "Rochaspin".

As. 2285. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6209 de 24 de Septiembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Pedro Bluma Perrone, domiciliado en Parque Iaffredo, Panamá.

As. 2286. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6090 de 20 de Julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Serafina Q. de Herrera, domiciliada en Mercado Público, Panamá.

As. 2287. Escritura N° 1921 de 24 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza un documento que contiene el trasporte que hace la Lago Shipping Company Limited de un buque de su propiedad a la Panama Transport Company.

As. 2288. Copia del Acta de Renata extendida en el Despacho del Juzgado Primera del circuito de Panamá el 17 de Septiembre de 1946, por el cual se le adjudica las dos terceras partes de dos fincas a la Compañía General de Constructores S. A. y Eduardo González.

As. 2289. Escritura N° 1920 de 24 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el documento que contiene el trasporte que hace la Lago Shipping Company Limited de un buque de su propiedad a la Panama Transport Company.

As. 2290. Escritura N° 1919 de 24 de Septiembre de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza un documento que contiene la venta que hace Standard Oil Company de una nave de su propiedad a la Panama Transport Company.

As. 2291. Resoluto N° 2967 de 20 de Septiembre de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se confirma la renovación de la marca de fábrica "Mazzeola" a favor de la sociedad Mazzeola Metal Company domiciliada en Nueva York, E. U. de A.

As. 2292. Patente de Invención N° 107 de 1 de Septiembre de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por la cual se pone a don Manuel Davis en posesión de privilegio exclusivo por un término de diez años para explotar en la República un invento.

As. 2293. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6243 de 24 de Septiembre de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Salim Mitchell Rammal, domiciliado en esta ciudad.

As. 2294. Acta Apudada por la Notaría 1ª de Obón, por la cual se inscriben en el Archivo Registral N° 19 de la Escritura de 19 de Octubre de 1946 de la Notaría 1ª de Obón, el Distrito judicial de Obón, por

Panamá, por la cual Manuel José Cuello vende un lote de terreno a Felipe Guevara.

HAMBERTO BENVENISTAS V.,  
Registrador General.

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE LICITACION

*Equipos y sueros para el Cuerpo de la Policía Nacional*

Se notifica a los interesados que hasta la hora y fecha indicadas se recibirán e inmediatamente se abrirán los propuestas para el suministro de equipos y sueros para el Cuerpo de Policía Nacional, en el despacho del Contralor General.

Suministro de Polainas.—17 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Suministro de Municiones.—18 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Suministro de tela y confección de Uniformes.—19 de marzo de 1947 a las 10 a.m.

Los interesados podrán recibir los pliegos de cargos y especificaciones durante las horas hábiles en la Secretaría General de la Contraloría.

### CONTRALOR GENERAL

Febrero, 17 de 1947.

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada en favor de Vega Guillén, se ha dictado auto que en su parte resolutiva dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

En merito a la exposición del suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. **DECLARA:**

1º) Abierto el juicio de sucesión intestada en favor de la ciudad Vega Guillén desde el día 12 de Agosto de 1946, fecha de su defunción.

2º) Que es su heredero, sin peculios de su hijo, su hijo Matías Clemente Zeballos Vega; y

3º) Que es tutora provisional del menor Matías Clemente Zeballos Vega la señora Ana María Guillén.

Comparezcan a esta audiencia en el día y hora señalada las personas que tengan algún interés en ella.

Cítase a los que se citan en el auto anterior, a comparecer a la audiencia del menor Matías Clemente Zeballos Vega, a las 10 a.m. de la mañana, dentro del término de treinta días.

Fíjese y publíquese el edicto de este juicio en el artículo 1001 del Código Judicial.

Tengase al Administrador General de Rentas Internas como parte en este juicio, para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto sucesorio.

Cómese y notifíquese.—Cédula.—Bogotá, D. C., febrero 16 de 1947. Alejandro Ferrer S. S. S.

Ponen que sirva de fe y de constancia se firmó en este edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tercero, por el término de treinta días hábiles, para que comparezcan a partir de su última publicación en un periódico de esta localidad.—Panamá, 17 de Enero de 1947.

El Juez.

ROSEN, D. C. S. S.

El Secretario.

Manuel F. S. S.

L. 4179

(Única publicación)

### AVISO

El suscrito Alcaldé Municipal con invite a los señores de la Mesa, al público.

HACE SABER:

Que en el mes de febrero de 1947, se celebrará la feria de la leche en el barrio de San Juan, a las 10 a.m.

de una vaca de tercera talla, negra, rabo trucha, parada en su primer año de dos meses, nacida a fuego en el cuarto después con esta macha.

El referido animal ha sido denunciado por el señor Pablo Flores como bien vacante, porque hace mucho que está en el lugar de Los Flores en este Distrito, y no se conoce dicho. Por tanto, se ha dispuesto figurar avisos en lugares visibles para el que se crea con derecho sobre el animal en cualquier lugar, podrá o correspondiente en esta oficina, dentro del término de treinta días hábiles, ventados desde esta fecha.

Si en esta fecha nadie se presenta, se procederá en consecuencia, con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código Administrativo.

Una copia de este aviso se remite al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que se ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Alcaldé.

TOMAS AGUIRRE.

El Secretario.

José M. S.

(Segunda publicación)

### EDICTO

El Gobernador de la Provincia Administrativa Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que los señores Carlos Benito Arana, mayor de edad, casado, jefe de familia, panameño, vecino del Distrito de La Mesa, agricultor y delictivo bajo el N.º 54841, habitante en su propio hogar y en el de sus menores hijos Catalino, Delfín, María de los Reyes, Silvia y Herminia Pendón, José María Pendón, varón, mayor, viudo, jefe de familia y también panameño y vecino de La Mesa, agricultor y con licencia N.º 14-921, habitando en su propio hogar, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del grupo de terrenos nacionales denominados "Los Chicharros", ubicado en el citado Distrito de La Mesa, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas con cuatro mil sesenta y cinco metros cuadrados (43 Hts. 615 mcs) con los siguientes linderos:

Norte, Rio San Bartolomé y Rio San Pablo.

Sur, terrenos municipales.

Este, Rio San Pablo, Zanja Los Andes y terreno municipal.

Oeste, Juan Baisak y Rio San Bartolomé.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen en materia de terrenos nacionales, y en virtud de este Decreto en lugar visible de la Asamblea de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles, para que se comparezcan en esta Administración, a igual término, y otra se notifique a la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Fomento, para que se publique en la GACETA OFICIAL, para que se comparezcan en sus despachos con este edicto, dentro de los términos señalados en tiempo oportuno.

A. E. CARRERA.

El Secretario.

J. E. GARCIA.

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Herrera, con invite a los señores de la Mesa, al público, a comparecer a la audiencia del menor Matías Clemente Zeballos Vega, a las 10 a.m. de la mañana, dentro del término de treinta días hábiles, para que comparezcan a partir de su última publicación en un periódico de esta localidad.—Panamá, 17 de Enero de 1947.

El Juez.

ROSEN, D. C. S. S.

El Secretario.

Manuel F. S. S.

L. 4179

(Única publicación)

"Juzgado del Circuito de Herrera.—Citré. Enero dieciséis de mil novecientos cuarenta y siete.

Por tanto, el que suscribe, Juez del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA a responder en causa criminal a Modesto Araúz Pinto, varón, mayor, panameño, casado, agricultor, sin cédula, sin saberse su paradero actual, por el delito de apropiación, indelida, que define y castiga el Capítulo V, Título XIII, Libro Segundo del Código Penal, y se decreta su detención. Señálase las diez de la mañana del día once de febrero venidero, para dar comienzo al juicio oral en esta causa. Las partes disponen del término de cinco días para que presenten las pruebas que intenten hacer valer. Para la notificación del sindicado, fíjese el Edicto de que trata el Artículo 2338 del Código Judicial. Que el procesado, al comparecer al Despacho a notificarse de este auto, nombre su defensor.—Notifíquese y copíese.—(Fdo.) J. Aquilino Dutary A.—(Fdo.) R. Ciscedo R., Secretario".

Por lo tanto, requérase de las autoridades del orden público y judicial de la República la captura de Modesto Araúz.

Excítase a los habitantes del territorio nacional para que denuncien el paradero del mismo sujeto, o pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual este ha sido llamado a responder en juicio, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto y para los fines mencionados en el auto, cuya parte principal se deja copada, fíjese el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las diez de la mañana del día veintinueve (29) de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, y ordenase la remisión de copia del mismo a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

J. AQUILINO DUTARY A.

El Secretario,

R. Ciscedo R.

(Primera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

Por medio del presente Edicto, el Juez que suscribe, Cuarto Municipal del Distrito, cita, llama y emplaza a Clifford John Toppin, de generales desconocidas para que dentro del término de diez días (10) más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en el órgano periodístico del Estado, comparezca en este Despacho a notificarse del fallo proferido en el juicio seguido en su contra por el delito de hurto, hecho que en su parte resolutoria dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal, de la Península.—Panamá, veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

VISTOS: ...

En virtud de lo dicho, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a Clifford John Toppin de los cargos que se le dedujeron en el auto que precede.

DERECHO: Artículos 1450, 2131 del C. de Procedimientos. Léase, délese copia, notifíquese y consúlese.—(Fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, M. J. Ríos".

En consecuencia excítase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen o hagan comparecer para que se notifique al emplazado Clifford John Toppin, lo mismo del deber que tiene de comparecer a este Despacho.

Quedan los habitantes de la República advertidos de la obligación de denunciar el paradero del procesado o, lo contrario, se pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual ha sido procesado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones señaladas en el artículo 2008 del C. J.

Por tanto, fíjese este Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado a las nueve de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, y se ordena la remisión de copia del mismo al Sr. Director de la Gaceta Oficial para su publicación durante cinco veces consecutivas.

El Juez,

O. BERNASCHINA

El Secretario,

M. J. Ríos.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Fiscal Segundo del Circuito de Veraguas, por medio del presente, cita y emplaza a Carlos Antonio Abrego, cuyo paradero y generales se ignoran, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal con el objeto de que rinda declaración en la investigación sumaria que se le sigue por haberse denunciado como autor del hurto de un cubierto de propiedad de Trinidad Polanco, vecino del distrito de Soná, y vendido a Gustavo Castillo, vecino del distrito de Río de Jesús, comprensión de este Circuito Judicial. A la vez se le hace la advertencia de que, de no comparecer en el término expresado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa continuará sin su intervención.

Y de conformidad con el artículo 2344 del Código Judicial se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del denunciado Abrego, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaron, salvo las excepciones establecidas por la ley y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Por tanto, para que sirva de formal notificación, se fija este edicto por el término indicado, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, emplazándose otroemplazar a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces, como lo ordena el artículo 2345 del expresado código.

Santiago, 7 de Febrero de 1947.

El Fiscal 2º del Circuito,

J. GUILLEN.

El Secretario,

M. M. Moreno.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO UNO

El suscrito, Juez del Circuito de Los Santos, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a José de Los Santos García, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, católico, panameño, natural de este Distrito oriundo del Corregimiento de Santa Domingo, vecino de la ciudad de Panamá (apostilladamente residente en Calle José Domingo Espinosa, casa treinta y tres) sin más generales conocidas, sin cédula de identidad personal; para que, dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este edicto en el periódico oficial, más la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue en este Tribunal por el delito de hurto pecuario, en el cual se dictó parte de enjuiciamiento en su contra de fecha treinta de enero del año en curso, y se decretó su detención preventiva y nuevo emplazamiento en vista de lo resuelto.

Se advierte al procesado que, al comparecer a la causa y administrara la justicia que le atañe, y de no haberlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa seguirá en su tramitación conforme al artículo 2344 del C. Judicial.

Se excita a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del código en vigor, para que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se imputa al procesado, si sabiéndolo no lo hicieron oportunamente. Se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a la captura del reo o la ordenen.

De conformidad con el artículo 2345 del código, se fija este Edicto en lugar visible del Juzgado, en la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

Dado en las Tablas de la ciudad de Los Santos, a los diez de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez,

Diego de la Cruz, J. J.

El Secretario,

J. A. ...

(Cuarta publicación)



